



Ministerio  
**de Industria,  
Energía y Minería**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y  
MINERÍA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARTICULARES**

**CONCURSO DE PRECIOS N°22/2023**

**“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS  
PARA  
RINCÓN 719 PB y ENTREPISO”**



## 1. OBJETO:

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) llama a Concurso de Precios para el Suministro y la Colocación de mamparas en la Dirección Nacional de Energía (DNE) en Rincón 719 Planta baja y entrepiso.

## 2. RECEPCION DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que resulte adjudicatario tendrá la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

## 3. VISITA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán obligatoriamente visitar el lugar, con el objeto de realizar la evaluación del local donde se prestará el servicio solicitado, previo a la presentación de las ofertas, siendo este un requisito excluyente para la presentación de las mismas, quedando vedada para el oferente toda posibilidad de instaurar reclamación alguna.

Los oferentes deberán concurrir a la visita del lugar en el que se prestará el servicio en el día y hora fijados en la publicación en la web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Deberán presentarse a la visita munidos de cédula de identidad vigente y en caso de no ser el oferente o titular de la empresa que ha de presentarse al Concurso de Precios, deberá exhibir una carta autorización en hoja membretada de la misma. En caso de concurrir el titular, deberá presentar documento que lo acredite.

Asimismo, deberán suscribir la planilla de asistencia a la visita, en la cual se indicará con claridad la fecha de la visita, el nombre y la cédula de identidad de quien concurre y la empresa que representa. La planilla será asimismo, firmada por el funcionario designado por la Administración para acompañar en la visita.

El funcionario designado por la Administración otorgará constancia de la visita realizada a cada una de las empresas concurrentes.

## 4. MODALIDAD DE GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La modalidad de gestión del procedimiento será la de Cotización y Apertura Electrónica dispuesta por el Decreto N° 142/018 de 18 de mayo de 2018.

## 5. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de las ofertas se considerará información confidencial, siempre que sea entregada en ese carácter (artículo 10 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008). No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.



Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan propuestas de cláusulas consideradas abusivas, atendiendo a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000, su Decreto reglamentario 244/000 de 23 de agosto de 2000 y demás normas modificativas y concordantes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Ante la ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento, se considerará como que no cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte del MIEM, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no deberán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, la misma no será considerada por el MIEM.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

## **6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

**Las ofertas deberán contener en forma preceptiva, so pena de no resultar admisibles:**

- a) Anexo I Presentación del oferente.
- b) Cotización de la propuesta de la empresa como indica el **Punto 7**.
- c) Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en las especificaciones como indica el **Punto 9**.
- d) Haber cumplido con la visita obligatoria



## 7. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar por **ITEM en línea**, en pesos uruguayos, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos.

El presupuesto deberá incluir el costo de mano de obra, el monto imponible para las leyes sociales y los materiales.

## 8. CONDICIONES DEL LLAMADO

### 8.1 CONDICIONES DEL OFERENTE

- A efectos de la presentación en este llamado, el oferente deberá estar **registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso o activo en el RUPE.

- Haber cumplido con la visita obligatoria.

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 125/014 Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción.

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 283/096 Estudio Plan Seguridad e Higiene.

### 8.2 CONDICIONES GENERALES

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego y ha analizado las características y naturaleza del objeto solicitado, y en general, ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y constatado en la visita y que su precio cubre todo lo que en ellas se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto solicitado.

El oferente no podrá subarrendar ni ceder el Contrato sin consentimiento escrito del Ministerio de Industria, Energía y Minería.



## 9. ESPECIFICACIONES

El presupuesto debe incluir los **materiales y la mano de obra**

### 1. CONTRAPARTE

La contraparte oficial por parte del MIEM, quien ejercerá la Dirección de Obra, será exclusivamente la Arquitecta Alicia Mimbacas, funcionaria de esta dirección, debiendo el o los proveedores seleccionados guiarse únicamente por las directivas de la misma.

### 2. COSTO de MANO de OBRA

Se deberá indicar expresamente en forma desglosada el costo de mano de obra, a los efectos de eventuales aportes patronales a BPS (por parte del MIEM), si correspondieren.

3. Se deberá cotizar cada ítem por separado.
4. Es obligatorio cotizar todos los ítems.
5. El MIEM se reserva el derecho de adjudicar cada ítem a un proveedor diferente, así como de dejar sin efecto cualquiera de los ítems, o la totalidad de los mismos.

---

Se realizará una **visita** de carácter **obligatorio** con los interesados en ofertar, en fecha que se comunicará a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

- Por **consultas administrativas**, dirigirse a través del email [proveeduria@miem.gub.uy](mailto:proveeduria@miem.gub.uy), o del teléfono 2908-7773.
- Por **consultas técnicas**, dirigirse exclusivamente por email a: [proveeduria@miem.gub.uy](mailto:proveeduria@miem.gub.uy)

Tener en cuenta que podrán publicarse aclaraciones e información complementaria, con posterioridad a la publicación de este llamado, a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), por lo cual se recomienda consultarlo periódicamente.



**Descripción General**

<b>ITEM 1</b> <b>Suministro y colocación de mamparas</b>	
	Mampara de vidrio templado de 10mm incoloro y estructura de aluminio, sujeta a pilar metálico existente. Los materiales propuestos deben ser idénticos a los existentes. Medida de la mampara: 3.00 m x 2.00 (alto)

<b>ITEM 2</b> <b>Suministro y colocación de mamparas con puerta</b>	
	Cerramientos en vidrio y aluminio con una puerta de acceso para conformar una sala de reuniones. Los materiales propuestos deben ser idénticos a los existentes: vidrio templado incoloro de 10mm de espesor con superficies translucidas y perfiles de aluminio. Medida de la sala: 4.00 x 4.00 m x 2.00 (alto)

<b>ITEM 3</b> <b>Suministro y colocación de mamparas</b>	
	Mampara de vidrio templado de 10mm incoloro y estructura de aluminio en corredor de entrepiso. Medida de la mampara: 8.17 m x 2.40 (alto). Su superficie será translúcida hasta 1.8 m de altura Debe contar con dos ventanas batientes en la parte superior de 1.30m x 0.60 (alto). El cierre de la ventana debe garantizar hermeticidad acústica.

**ACLARACION:** Las medidas son aproximadas, debiéndose rectificar en obra.



## 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de treinta (30) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogado hasta el pronunciamiento de la Administración, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa

## 11. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Los oferentes podrán solicitar por correo electrónico y de manera fundada identificando claramente el número y objeto del presente Concurso de Precios a [proveeduria@miem.gub.uy](mailto:proveeduria@miem.gub.uy) hasta un 1 (un) día hábil antes de la fecha de apertura.

Tener en cuenta que podrán publicarse aclaraciones e información complementaria, con posterioridad a la publicación de este llamado, a través del sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), por lo cual se recomienda consultarlo periódicamente.

Se realizará una **visita** de carácter **obligatorio** con los interesados en ofertar, en fecha que se comunicará a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## 12. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

La entrega de los bienes adquiridos y servicios solicitados no podrá realizarse más allá del décimo quinto día hábil siguiente al de la notificación de la orden de compra y se realizará en el lugar indicado en la orden de compra correspondiente.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a crédito dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos desde la presentación de la factura, previa conformidad del MIEM, mediante transferencia a través del SIIF, de los importes respectivos en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga declarada en el RUPE. No se realizarán pagos contados.

## 14. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los efectos del estudio de las ofertas, se realizará un análisis primario respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego.

Solo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo.



### 15.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas admisibles se considerarán **por Ítem** los siguientes factores y ponderaciones:

- a) **Precio cotizado.** Tendrá un puntaje máximo de **80 puntos**, el cual se otorgará al menor precio cotizado, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para las demás ofertas presentadas.
- b) **Plazo de garantía:** El puntaje total por garantía será como máximo 20 puntos.
- c) **Antecedentes en el RUPE.**

La Administración verificará en el RUPE los antecedentes de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Por cada advertencia	-5 puntos
Por cada multa o ejecución de garantía	-8 puntos
Por cada suspensión	-10 puntos

### 15.2 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE PARA LA COMPARACIÓN DE ÍTEMS

Se determinará el puntaje total **por Ítem** de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT_i = 80 * (P_{mín}/P_i) + 20 * (G_i/G_{máx}) + A_i$$

Donde:

**PT<sub>i</sub>:** Puntaje total de la empresa i, con un máximo de cien (100) puntos.

**80:** Ponderador del precio en el puntaje total.

**20:** Ponderador de la garantía en el puntaje total.

**P<sub>mín</sub>:** Precio mínimo entre las ofertas admisibles.

**P<sub>i</sub>:** Precio cotizado en la oferta de la empresa i.

**T<sub>i</sub>:** Puntaje de la propuesta técnica y plazo de obra de la empresa i.

**G<sub>i</sub>:** Puntaje en garantía ofrecida en la oferta de la empresa i.

**G<sub>máx</sub>:** Máximo puntaje por garantía entre las ofertas admisibles.

**A<sub>i</sub>:** Puntaje total por antecedentes obtenido por la oferta de la empresa i, con un máximo de 15 puntos y un mínimo de 0 puntos.





Cuando sea pertinente, por ejemplo, cuando dos o más ofertas reciban calificación similar, de acuerdo a los criterios preestablecidos, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF, Decreto 150/2012 y sus modificativas.

## 16. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará por ítem, pudiéndose adjudicar a más de una empresa. Se seleccionaran la oferta más conveniente para los intereses y necesidades del MIEM aunque no sea la de menor precio.

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "Activo" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad de servicios a adjudicar en los mismos términos previstos en el artículo 74 del TOCAF.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente el Concurso de Precios.
- No adjudicar y dar por desierta el Concurso de Precios.
- Rechazar todas las ofertas.

## 17. PERFECCIONADO EL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO:

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el Ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento (artículo 69 del TOCAF).

El inicio de las tareas no podrá postergarse más allá del décimo día corrido siguiente al de la emisión de la Orden de Compra.



## 18. NORMATIVA APLICABLE

Constituye normativa aplicable en el presente llamado:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012) y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales), en lo que no se le oponga al presente.
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Decreto N° 142/018 de 18 de mayo de 2018 (Apertura electrónica).
- Decreto N° 500/991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).
- Decreto N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007 (Empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (MIPYMES).
- Demás leyes, decretos y resoluciones aplicables a la materia del presente Pliego.
- Ley N° 19.889 de 07 de julio 2020 (Ley de Urgente Consideración)



**ANEXO I - PRESENTACIÓN DEL OFERENTE -  
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2023**

Señores del Ministerio de Industria, Energía y Minería

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ GRUPO/SUB-GRUPO MTSS: \_\_\_\_\_

DOMICILIOS A LOS EFECTOS DEL SIGUIENTE CONCURSO DE PRECIOS:

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Domicilio electrónico constituido (e-mail): \_\_\_\_\_

Teléfonos fijo y móvil: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Declaraciones:

1. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado:

\_\_\_\_\_

2. Amparo al régimen de MIPYMES: \_\_\_\_\_

3. Preferencia por industria nacional: \_\_\_\_\_

4. Se comprometo a prestar los servicios requeridos y explicitados en la presente Licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos.

Fecha: \_\_\_\_\_



Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración (\*): \_\_\_\_\_

(\*) Titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador u otro (especificar).

NOTA: completar y firmar la siguiente declaración jurada.

**SOCIEDADES COMERCIALES y otras entidades pluripersonales**

Declaración jurada:

Fecha: \_\_\_\_\_

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, estando investido al efecto de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha. Declaro asimismo que dicha empresa es persona jurídica hábil y vigente.

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

**APODERADOS DE EMPRESAS UNIPERSONALES**

Declaración jurada

Fecha: \_\_\_\_\_

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, estando investido al efecto, de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha.

Firma: \_\_\_\_\_



Aclaración: \_\_\_\_\_

**TITULARES DE EMPRESAS UNIPERSONALES**

**Declaración jurada**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en mi calidad de único titular de la empresa** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_